



ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/REP-ARANDAS/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

Agosto de 2015

| OBSERVACIÓN | | | | | RECOMENDACIONES | |
|---|---------------------------|---------------------------|---|---------------------------|----------------------|--|
| Obra: | Monto del Contrato | Numero de Contrato | Plazo de Ejecución | Contratista | Estado actual | |
| EQUIPAMIENTO PARQUE LINEAL LOS 304-FRESNOS | \$3,251,905.25 | OP-022/2014 | 05 SEPTIEMBRE 05 DE DICIEMBRE DE 2014 | JOAQUÍN GONZALEZ MARTINEZ | TERMINADA | |
| EQUIPAMIENTO DE LA PLAZOLETA EL CARMEN | \$1,125,000.00 | OP-020/2014 | 02 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2014 | JOAQUÍN GONZALEZ MARTINEZ | TERMINADA | |
| <p>Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>OBSERVACION ESPECÍFICA:</p> <p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/REP-ARANDAS/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras arriba mencionadas, con ejecución a cargo del Ayuntamiento de Arandas, con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014, como resultado de la revisión documental de su expediente unitario y posterior verificación física del cumplimiento de su contrato, se observa que no cuenta con las asignaciones del supervisor de la obra por parte del Ayuntamiento, del residente por parte del contratista, con el documento de disposición de los inmuebles, el aviso de terminación de obra, la notificación del finiquito y existen deficiencias administrativas en el finiquito de la obra, tal como se detalla en el Anexo 01, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p> <p>Causa:</p> | | | | | | |
| <p>Correctiva:</p> <p>I. El Ayuntamiento de Arandas deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en materia de ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, al no contar con la documentación que evidencie el acato a la normatividad en cuanto a los procesos de inicio y terminación de obras, detallados anteriormente, con el objetivo de que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando la reiteración de ésta observación, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.</p> <p>Preventiva:</p> <p>I. El Ayuntamiento de Arandas deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, no se omita el documentar la asignación del supervisor y la asignación del residente de la obra, la disposición de los inmuebles, el aviso de terminación de obra, la notificación para celebrar el finiquito, y para que la documentación del finiquito de la obra cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad federal aplicable, evitando con ello la reiteración de ésta observación.</p> <p>II. El Ayuntamiento de Arandas deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de ésta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y ésta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega Recepción de la Administración.</p> | | | | | | |



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 2
No. observación: 03
Monto Auditable: \$ 4,376,905.25
Monto Auditado: \$ 4,376,905.25
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

Agosto de 2015

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-----|-----|-----|--|--|--|-----|-----|-----|--|--|--|
| <p>Deficiencia u omisión en la elaboración de la evidencia documental y guarda de los documentos generados en los diferentes procesos de la licitación y terminación de los contratos de obra.</p> <p>Efecto: Incertidumbre en la correcta aplicación de la normatividad federal aplicable. Posible retraso en el pago a contratistas por los trabajos ejecutados. Posible opacidad en la rendición de cuentas. Sanciones administrativas.</p> <p>Fundamento Legal: Artículos 52 primer párrafo, 53 primer y tercer párrafo, 64 primer y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 112 primer párrafo, 164, 169 y 170 de su Reglamento. Cláusula Vigésima Quinta y Vigésima Séptima de sus contratos.</p> | <p>El Ayuntamiento de Arandas deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:</p> <p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1" data-bbox="738 346 803 850"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1" data-bbox="876 346 941 850"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table> <p>Por el Ayuntamiento de Arandas:</p> | Día | Mes | Año | | | | Día | Mes | Año | | | |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra</p> | <p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> | | | | | | | | | | | | |





Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015

Hoja No. 1 de 2
No. observación: 04
Monto Auditado: \$ 4,376,905.25
Monto Observado: Sin cuantificar

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

Agosto de 2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

| Obra: | Monto del Contrato | Numero de Contrato | Plazo de Ejecución | Contratista | Estado actual |
|---|--------------------|--------------------|---|---------------------------|---------------|
| EQUIPAMIENTO PARQUE LINEAL LOS 30 FRESNOS | \$3,251,905.25 | OP-022/2014 | 05 SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2014 | JOAQUÍN GONZÁLEZ MARTÍNEZ | TERMINADA |
| EQUIPAMIENTO DE LA PLAZOLETA EL CARMEN | \$1,125,000.00 | OP-020/2014 | 02 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2014 | JOAQUÍN GONZÁLEZ MARTÍNEZ | TERMINADA |

Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco se efectuó la revisión documental del expediente unitario de las obras indicadas en la tabla y posterior verificación física del cumplimiento de su contrato, ejecutadas por el Ayuntamiento de Arandas, con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014, observándose que las obras **no contaron con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) ni con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora convencional** que fue la que elaboró para éstas obras, con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Arandas, deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el **incumplimiento en el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP)**, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

I. El Ayuntamiento de Arandas deberá llevar a cabo las acciones necesarias a fin de fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente **para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP)**, en cumplimiento de la normatividad federal al respecto.

II. El Ayuntamiento de Arandas deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de esta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y ésta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega de la Administración.

El Ayuntamiento de Arandas deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015

Hoja No. 2 de 2
No. observación: 04
Monto Auditable: \$ 4,376,905.25
Monto Auditado: \$ 4,376,905.25
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

Agosto de 2015

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-----|-----|-----|--|--|--|-----|-----|-----|--|--|--|
| <p>Causa: Incumplimiento a la normatividad aplicable. Omisión en el cumplimiento de obligaciones por parte del supervisor respecto a la elaboración de la BEOP.</p> <p>Efecto: Incertidumbre en cuanto a la capacitación del personal a quien obliga la norma el uso de la BEOP, en las obras a cargo del Ayuntamiento. Sanciones administrativas.</p> <p>Fundamento Legal: Artículo 46, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 122 de su Reglamento.</p> | <p>la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:</p> <p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1" data-bbox="654 273 718 787"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1" data-bbox="805 273 869 787"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>Por el Ayuntamiento de Arandas:</p> | Día | Mes | Año | | | | Día | Mes | Año | | | |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra</p> | <p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> | | | | | | | | | | | | |